



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-31-03-002-2014-00003-01

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

Se admite la demanda presentada para sustentar el recurso extraordinario de casación interpuesto por el demandante **MAURICIO SALCEDO ABELLO**, frente a la sentencia proferida el 20 de abril de 2021 por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá dentro del juicio verbal de simulación adelantado en contra de **SILVIA DE LAS MERCEDES ROA MÁRQUEZ, INVERSIONES ROMARANA S.A.S** y **ANA TERESA MÁRQUEZ DE ROA**.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 348 del Código General del Proceso, se ordena correr traslado a los opositores por el término de quince (15) días.

Se reconoce personería al abogado Edgardo Villamil Portilla como mandatario judicial de la parte demandante, en los términos del poder sustitución que le fue conferido.

Notifíquese,

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO
Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Álvaro Fernando García Restrepo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: FE77CCADB47E20C99FD6B854A502421807ABD6B4E3F8539832B10A02729C7544

Documento generado en 2021-11-22